

**PRESTA TESTIMONIO. RATIFICA DENUNCIA. APORTA NUEVAS
PRUEBAS. SOLICITA.**

Señor Juez Federal:

Alejandro Carlos Biondini, DNI 12.081.380, con el patrocinio letrado del **Dr. Alejandro César Biondini**, Tº 105 Fº 399 CPACF, manteniendo domicilio procesal en **Av. Rivadavia 8811, CABA** y constituyendo domicilio electrónico **20300826726**, en **Causa N° 12968/2016**, a V. S. respetuosamente me presento y digo:

I.- Que atento a la citación de V.S. en los autos de marras para prestar declaración testimonial y ratificar la presente denuncia, vengo formalmente a manifestar que ratifico en un todo el texto de la denuncia oportunamente incoada contra **Cristina Elizabet Fernández**, DNI 10.433.615; **Héctor Marcos Timerman**, DNI 11.179.478; **Pablo Anibal Chelía**, DNI 10.620.221; **Juan Manuel Urtubey**, DNI 20.707.009 y **Cástulo Yanque**, DNI 20.556.596, por la posible comisión de los ilícitos que son de los titulados de acción pública, descriptos y sancionados en los artículos 215 inciso 1 (Traición a la Patria), 219 1er párrafo y 225 (Comprometer la paz y la seguridad de la Nación), 248 (Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos) y 106 (Abandono de personas) del Código Penal.

II.- Que sin perjuicio de lo ya ampliamente expuesto en la denuncia original, y de la declaración testimonial oral que prestaré en el día de la fecha por ante V.S., debo advertir que los gravísimos hechos de entrega ilícita de territorio nacional a Bolivia se mantienen a la fecha, y que la zona afectada se encuentra militarizada, con la presencia de tropas del precitado país limítrofe.

III.- Que a los efectos de ilustrar plenamente a V.S. sobre lo que acontece en la región afectada, presento en un DVD cuatro informes en video realizados por el equipo periodístico del diario El Tribuno de Salta, los cuales a continuación detallo:

1. Video "Vecinos de Abra de Santa Cruz amenazados desde Bolivia", que contiene el dramático testimonio de los compatriotas de la región entregada ilícitamente a Bolivia, que sufrieron las amenazas de soldados extranjeros.
2. Video "Pobladores de Abra de Santa Cruz aseguran que siempre vivieron en Argentina", en el que los pobladores locales exponen con mapas cómo la región afectada siempre perteneció a nuestro país.
3. Video "El Valle del Silencio", que permite apreciar cómo es la región en litigio.
4. Video "Confirmaron que parte de los territorios argentinos ahora quedaron en Bolivia", con nuevos testimonios de los pobladores locales que han sido desplazados por ocupantes bolivianos, con la venia de las autoridades argentinas.

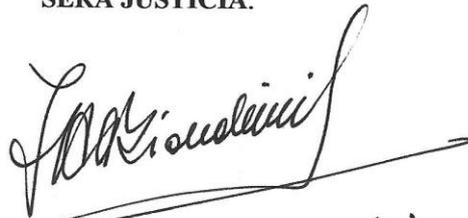
IV.- Que a pesar de los anuncios de distintos funcionarios públicos, este tema no ha sido llevado al Congreso de la Nación, ni se ha citado a ninguno de los denunciados a prestar declaración para que explique qué ha ocurrido en la Provincia de Salta. Asimismo, subrayo que previo a toda resolución o fallo sobre el presente caso, por su enorme gravedad y por estar comprometida la integridad territorial de nuestro país, solicito como denunciante que V.S. tenga a bien instrumentar las medidas de prueba oportunamente solicitadas, incluyendo la citación

de los testigos propuestos en la denuncia y la realización de las pruebas informativas y periciales pedidas.

V.- Que confío en que V.S. y que el Sr. Fiscal Federal tendrán presente la importancia histórica de este caso. Nos encontramos frente a un caso inédito desde el retorno de la Democracia, como es el hecho de que una Presidente de la Nación, un Canciller, un Gobernador y distintos funcionarios le hayan entregado parte de nuestro territorio a otro país a espaldas del Pueblo, de la Justicia y del Congreso de la Nación. Entiendo que este caso merece, cuanto menos, que se adopten las medidas necesarias para clarificar plenamente lo ocurrido, y en caso de comprobarse un ilícito, que los culpables sean efectivamente castigados por tratarse de uno de los delitos más aberrantes de la República, como lo es aquel que lesiona a nuestra Patria misma.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.



ALEJANDRO CARLOS BIONDINI
DNI 12.081.380



ALEJANDRO CÉSAR BIONDINI
ABOGADO
Tº 105 Fº 399 C.P.A.C.F.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 8
CFP 12968/2016

///n la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, comparece ante su S.Sa. y Secretario que autoriza una persona a quien se le hace saber que en el día de la fecha se le va a recibir declaración testimonial al solo efecto de que ratifique o rectifique la denuncia recibida en la Fiscalía Criminal y Correccional Federal N° 9, y posteriormente remitida a la Excm. Cámara del fuero para su sorteo de estilo, dando origen a la presente causa. Se le dan a conocer las prescripciones contenidas en los artículos 178 y 179 del C.P.P.N. y las relativas al delito de falsa denuncia que contempla el art. 245 del Código Penal. Acto seguido y preguntado por sus datos personales dijo ser y llamarse **Alejandro Carlos Biondini**, acreditando identidad mediante DNI N° 12.081.380 de nacionalidad argentina, nacido el 13 de enero de 1956, de estado civil casado, profesión administrador de sistemas y presidente del partido político Bandera Vecinal, con domicilio en Avda. Rivadavia 8811 de esta ciudad . Exhibido a continuación el escrito obrante a fs. 1/31 y preguntado para que ratifique o rectifique su contenido respondió que la ratifica íntegramente. Preguntado para que diga si por este mismo hecho efectuó alguna otra denuncia, refirió que sí. En ese sentido, manifiesta el compareciente que no tiene conocimiento cómo llegó la denuncia a los estrados de la Fiscalía Federal N° 9. Sin perjuicio de ello, de su lectura advierte que su contenido corresponde a una denuncia efectuada por el compareciente en el año 2014, en la que intervino originariamente el Dr. Rafecas y posteriormente un Juzgado Federal de Salta. Al respecto, manifiesta que en el marco de dicha causa no se adoptaron medidas probatorias como para dar curso a la investigación.

En este acto, el compareciente aporta al tribunal copias de la denuncia mencionada en la que intervino el Dr. Rafecas, las que se agregan a la presente por orden de S.Sa.-----

Preguntado por S.Sa. si desea agregar algo más a lo manifestado y a cuanto surge de su escrito que: *“específicamente denunció a la ex presidente Cristina E Fernández, al ex canciller Héctor M. Timerman, al ex titular de la Comisión Nacional de Límites Pablo Aníbal Chelía, al actual gobernador de Salta, Juan Manuel Urtubey y al ex Intendente de San Victoria Oeste Cástulo Yanque por haber aceptado con el aval del Gobierno de Bolivia, el establecimiento de un nuevo hito fronterizo en la zona del Valle del Silencio, Localidad de Abra de Santa Cruz, Dpto. de Santa Victoria Oeste, Provincia de Salta que significó la penetración de 30 km sobre nuestra soberanía territorial en beneficio de Bolivia, lo que implicó en términos de superficie la pérdida de 600 km cuadrados de territorio argentino; una superficie equivalente a tres veces la superficie de la ciudad de Buenos Aires. En este acuerdo de límites, todos los funcionarios previamente mencionados lo aprobaron o consintieron de espaldas a la intervención del Congreso Nacional, tal como lo establece nuestra Constitución Nacional en art. 75 inc. 1. Violando de ese modo, el claro tratado de límites establecido por Argentina y Bolivia en el año 1953 cuya copia se ha solicitado como medida de prueba al Instituto Geográfico Nacional. Deseo agregar que esta decisión no solo importó la pérdida de territorio, sino la expulsión inmediata por parte de autoridades civiles y militares de Bolivia, de familias argentinas que vivían y trabajaban en la zona históricamente, sin que ninguna de estas situaciones merecieran interés alguno por parte de las autoridades*



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 8
CFP 12968/2016

mencionadas. Incluso, algunos como el gobernador Urtubey, avalaran las acciones de Bolivia sobre la población argentina. Por último, que la prueba documental que figura en el punto V de la denuncia inicial, la voy a aportar la semana que viene". Preguntado si desea agregar algo más a lo reseñado, refiere sí. En ese sentido relata que "significativamente en abril de 2014, a 5 meses de esta inaceptable cesión territorial, el instituto Oficial de Minería de Bolivia, informó que en esa zona se habían descubierto yacimientos de uranio y de torio; lo cual evidencia que se trata además de un territorio clave en cuanto a su ubicación fronteriza, como también en las propias riquezas y materiales mencionados. Esta información se encuentra en las notas periodísticas que aportaré a la brevedad". Preguntado si desea agregar algo más refirió que no. Por último, solicita una copia simple de la presente, la que por orden de S.Sa. se hace entrega en este acto. Por lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, firmando el compareciente después de leer la presente y ratificar su contenido, luego de S.S. y por ante mí de lo que DOY FE.